

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 48	Página 1 de 30
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021	PERIODO DEL INFORME Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR. 3143438-2021
OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE COLEGIOS NUEVOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL.	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	30/12/2021
CONTRATISTA	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S.
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.436.622-8
PROYECTO	LA PALESTINA SEDE A – CENTRO ESTUDIOS DEL NIÑO
VALOR INICIAL:	\$ 407.864.408.00
PLAZO	OCHO (6) MESES
LUGAR DE EJECUCION	Carrera 76 No 79-40
FECHA ACTA DE INICIO	22/02/2022
FECHATERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	17/01/2026
FECHA DE INICIO DE LA SUSPENSIÓN N.º 1:	3 de agosto de 2022 a octubre 1 de 2022
TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN N.º 1:	60 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA N.º 1 A LA SUSPENSIÓN N.º 1:	2 de octubre de 2022 al 16 de octubre de 2022
TIEMPO DE LA PRÓRROGA N.º 1 A LA SUSPENSIÓN N.º 1:	15 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA N.º 2 A LA SUSPENSIÓN N.º 1:	17 de octubre de 2022 al 31 de octubre de 2022
TIEMPO DE LA PRÓRROGA N.º 2 A LA SUSPENSIÓN N.º 1:	15 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE SUSPENSIÓN N.º 2	1 de noviembre de 2022 a 19 de enero de 2023
TIEMPO INICIAL DE LA SUSPENSIÓN N.º 2	80 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA N.º1 DE LA SUSPENSIÓN No. 2:	20 de enero de 2023 a 19 de febrero de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N.º 3	26 de marzo de 2024
TIEMPO DE LA PRÓRROGA N.º 1 A LA SUSPENSIÓN N.º 2	31 días calendario
FECHA DE REINICIO A LA SUSPENSIÓN N.º 2	20 de febrero de 2023
SUSPENSIÓN N.º 03	20 de abril de 2023 a 27 de junio de 2023
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N.º 3	69 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE LA PRÓRROGA N.º 1 A LA SUSPENSIÓN N.º 3	28 de junio de 2023 a 26 de agosto de 2023
TIEMPO DE LA PRÓRROGAS N.º 1 A LA SUSPENSIÓN N.º 3	60 días calendario

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	INFORME MENSUAL No. 48	Página 2 de 30
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021	PERIODO DEL INFORME Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)

FECHA DE PRÓRROGA N.º 2 A LA SUSPENSIÓN N.º 3	27 de agosto de 2023 a 25 de octubre de 2023
TIEMPO DE LA PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN N.º 3	60 días calendario
PRÓRROGA N.º 3 A LA SUSPENSIÓN N.º 3	26 de octubre de 2023 a 9 de diciembre de 2023
TIEMPO DE SUSPENSIÓN PRÓRROGA N.º 3 A LA SUSPENSIÓN N.º 3	45 días calendario
FECHA DE LA PRORROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 3	10 de diciembre de 2023 a enero 23 de 2024
TIEMPO PRORROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 3	45 días calendario
FECHA DE LA PRORROGA No. 5 A LA SUSPENSIÓN No. 3	24 de enero de 2024 a 8 de marzo de 2024
TIEMPO DE LA PRORROGA No. 5 A LA SUSPENSIÓN No. 3	45 DÍAS CALENDARIO
TIEMPO REAL DE LA PRORROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 4	30 días calendario (hasta el 22 de febrero de 2024)
FECHA DE REINICIO ANTICIPADO A LA SUSPENSIÓN N.º 3	23 de febrero de 2024
FECHA DE LA SUSPENSIÓN No. 4	13 de marzo de 2024 al 10 de junio de 2024
TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN No. 4	90 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE LA PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN No. 4	11 de junio de 2024 al 09 de agosto de 2024
TIEMPO DE LA PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 4	Sesenta (60) días calendario
FECHA DE LA PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 4	10 de agosto de 2024 al 8 de octubre de 2024
TIEMPO DE DE LA PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 4	Sesenta (60) días calendario
FECHA DE LA PRORROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 4	9 octubre de 2024 al 7 de diciembre de 2024
TIEMPO DE DE LA PRORROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 4	Sesenta (60) días calendario
FECHA DE LA PRORROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 4	8 de diciembre de 2024 al 5 de febrero de 2025
TIEMPO DE DE LA PRORROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 4	Sesenta (60) días calendario
FECHA DE REINICIO ANTICIPADO SUSPENSIÓN N.º 4	12 de diciembre de 2024
MODIFICACION CONTRACTUAL N.º 1 - PRÓRROGA	30 días calendario
FECHA DE TERMINACION EN VIRTUD DE LA MODIFICACION N.º1	11 de enero de 2025
SUSPENSIÓN N.º 5	30 de diciembre de 2024 al 31 de marzo de 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N.º 5	Tres (3) meses
PRÓRROGA N.º 1 A LA SUSPENSIÓN N.º 5	1 de abril de 2025 al 30 de junio de 2025.
TIEMPO DE PRORROGA N.º 1 A LA SUSPENSIÓN N.º 5	Tres (3) meses

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	INFORME MENSUAL No. 48	Página 3 de 30
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021	PERIODO DEL INFORME Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)

PRÓRROGA N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 5	01 de julio de 2025 al 30 de septiembre de 2025																				
TIEMPO DE PRORROGA N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 5	Tres (3) meses																				
PRORROGA N° 3 A LA SUSPENSIÓN N° 5	01 de octubre de 2025 al 4 de enero de 2026																				
TIEMPO DE PRORROGA N° 3 A LA SUSPENSIÓN N° 5	Tres (3) meses y cuatro (4) días																				
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN	5 de enero de 2026																				
SUSPENSIÓN N° 6	15 de enero de 2026 al 16 de marzo de 2026																				
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 5	dos (02) meses y dos (2) días																				
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN	Marzo 17 de 2026																				
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN	Marzo 19 de 2026																				
1 TOTAL (VR INICIAL + ADICION)	\$ 279.076.296.00																				
PRORROGA	NO APLICA																				
ESTADO DEL CONTRATO:	SUSPENDIDO																				
GARANTIAS	Ultima actualización contra acta de Acta de Prórroga No. 3 a la Suspensión No. 5 APROBADA por la oficina de Contratos de la SED es 29/10/2025 Póliza de CUMPLIMIENTO No. 14-44- 1011143396, Anexo No. 22. Expedida: 23/10/2025.																				
VIGENCIA	<table><tr><th rowspan="2">RIESGO AMPARADO</th><th colspan="2">Vigencia</th><th rowspan="2">Valor Asegurado</th></tr><tr><th>Desde</th><th>Hasta</th></tr><tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>21/02/2022</td><td>20-JUL-26</td><td>\$ 484.708.205.80</td></tr><tr><td>Calidad de Servicio</td><td>21/02/2022</td><td>11-May-26</td><td>\$ 242.354.102.90</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>21/02/2022</td><td>11-jun-29</td><td>\$ 484.708.205.80</td></tr></table>			RIESGO AMPARADO	Vigencia		Valor Asegurado	Desde	Hasta	Cumplimiento del Contrato	21/02/2022	20-JUL-26	\$ 484.708.205.80	Calidad de Servicio	21/02/2022	11-May-26	\$ 242.354.102.90	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	21/02/2022	11-jun-29	\$ 484.708.205.80
RIESGO AMPARADO	Vigencia		Valor Asegurado																		
	Desde	Hasta																			
Cumplimiento del Contrato	21/02/2022	20-JUL-26	\$ 484.708.205.80																		
Calidad de Servicio	21/02/2022	11-May-26	\$ 242.354.102.90																		
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	21/02/2022	11-jun-29	\$ 484.708.205.80																		
FECHA ESTIMADA LICENCIA DE CONSTRUCCION	Cuenta con licencia sin ejecutorias, desde la Curaduría informan que se encuentran en trámite de notificación a terceros																				
FECHA ENTREGA PRESUPUESTO DEFINITIVO	NO APLICA																				
FECHA ENTREGA CONSULTORIA	NO APLICA																				

PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCION:

	EJECUTADO	PROGRAMADO	FINANCIERO
En el presente informe:	78 %	77 %	60 %
Informe anterior:	78 %	77 %	60 %
Atraso / Avance:	+ 1 %	+1 %	N/A

ESTADO TRAMITES DE SERVICIOS PUBLICOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 48	Página 4 de 30
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021	PERIODO DEL INFORME Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)

EAAB						
Cuenta con conexión definitiva	SI	☐	NO	☒	Numero de Medidor	N/A
					Número de Cuenta	N/A
Cuenta con disponibilidad de Servicio	SI	☒	NO	☐		3231001-S-2023-
					Número de Disponibilidad	089995
					Fecha Expedición	24/04/2023
Cuenta con estado tecnico de redes	SI	☐	NO	☒	Número de Respuesta de la EAAB	
					Fecha Expedición	16-05-2023
Trámite que se adelanta a la fecha del informe	El consultor manifiesta que se cuenta con disponibilidad del servicio, adicionalmente, que se realiza solicitud de estado técnico de redes, a la cual EAAB responde que hasta que se cuente con licencia de construcción se puede proceder con el trámite					
Radicado Numero						
Fecha de Radicado	Ultima radicación septiembre 16 de 2024					
ENEL CODENSA						
Cuenta con conexión definitiva	SI	☐	NO	☒	Numero de Medidor Energía	N/A
					Número de Cuenta	N/A
					Numero de Medidor RCI	N/A
					Número de Cuenta	N/A
Cuenta con Disponibilidad del Servicios	SI	☐	NO	☒	Numero de Factibilidad	1500457635-320632772
					Fecha	13-05-2023
Cuenta con Serie 3 Aprobado	SI	☐	NO	☒	Numero de Aprobación	
					Fecha	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 48	Página 5 de 30
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021	PERIODO DEL INFORME Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)

Trámite que se adelanta a la fecha del informe	El consultor manifiesta que una vez entregado por la entidad el poder debidamente otorgado se tramitara solicitud de factibilidad para el proyecto					
Radicado Numero	NO APLICA					
Fecha de Radicado	NO APLICA					
VANTI GAS NATURAL						
Cuenta con conexión definitiva	SI	☐	NO	☒	Numero de Medidor Colegio	N/A
					Número de Cuenta	N/A
					Numero de Medidor Cocina	N/A
					Número de Cuenta	N/A
Cuenta con Disponibilidad del Servicios	SI	☒	NO	☐	Numero de Disponibilidad	NEREV-1166289 2024
					Fecha	29-04-2024
Cuenta con Proyecto Aprobado	SI	☒	NO	☐	Numero de Aprobación	N/A
					Fecha	N/A
Trámite que se adelanta a la fecha del informe	Aprobación No NEREV-1179408-2024 DEL 03/09/2024 CON Disponibilidad CD-006570-2023 de fecha 04/05/2023					
Radicado Numero	NO APLICA					
Fecha de Radicado	NO APLICA					

DATOS GENERALES DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Andrés Ivannó Galeano Toro Director de construcción y conservación de Establecimientos educativos. a partir del 18 de diciembre de 2024 según resolución 2027 del 16 de diciembre de 2024 Director de construcción y conservación de Establecimientos educativos.
------------------------------	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 48	Página 6 de 30
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021	PERIODO DEL INFORME Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)

DEPENDENCIA	DIRECCION DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CARGO	DIRECTOR
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Jhonny Alexander Martin López
CARGO	CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Se tramita acta de suspensión 6 Dicha prórroga tiene una duración de dos meses (2) dos días calendario, iniciando el 15 de enero de 2026 al 16 de marzo de 2026 reiniciando el 17 de marzo de 2026, motivado en la radicación de Los hechos que justifican la solicitud es que persisten trámites ante las entidades de servicio público y ante el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) que están en proceso y aún no han sido resueltos. Los hechos, estado de los trámites en cuestión y los términos de la solicitud, o hasta que las causas que motivaron la suspensión sean superadas.

Por Otra parte, se da respuesta a Acción Popular Demandantes:

Natalia Andrea López Acero, María Alejandra Mendivelso Sánchez, Juan Sebastián Vargas Farfán, Santiago Vargas
Se emite proyección de respuesta El 19 de enero de 2026 por la DCCEE.

ACTIVIDADES EN EJECUCION:

1. Se continua con Tramite de firma de aprobación acta WR ante el Jardin Botánico, el trámite ya cuenta con una viabilidad de su aprobación, obtenida en la última mesa técnica llevada a cabo el pasado 24 de noviembre, se firma por la DCCEE, la Interventoría y contratista de obra.
2. Se da respuesta a solicitud de descuento acta 5 por concepto de pago del 3% ante la EAAB por interventoría de diseños compromiso especial.

NOVEDADES MES ACTUAL:

Se dio respuesta a la interventoría y consultor respecto de reclamación derecho de petición en el cual la interventoría ratifico la obligación contractual del consultor del pago de costos de interventoría asociados a la revisión técnica EAAB y gestión de carta de compromisos especiales / colegio la palestina sede a.

Solicitud y tramite de la interventoría y del consultor DARP de Suspensión No. 6, concepto favorable:

A la fecha el trámite ante la EABB por el compromiso especial hasta que se efectúe el pago asociado a la interventoría externa por parte de la EAAB, para continuar con la emisión definitiva de la Carta de Compromisos Especiales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 48	Página 7 de 30
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021	PERIODO DEL INFORME Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)

A la fecha no se han efectuado los pagos de la interventoría externa EAAB y demás expensas, requeridos para la emisión de la Carta de Compromisos. Tales costos son a cargo del consultor según el contrato (gestión y pago hasta obtener aprobaciones y Carta).

SITUACIONES PARTICULARES / ALERTAS:

El contratista de consultoría en los diferentes acercamientos con la EAAB, debe tramitar el pago del 3%, dicho contratista, se dio respuesta a la interventoría requerimiento por oficio para dar continuidad al trámite.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

A continuación, se realiza una verificación de las obligaciones generales del contratista según lo indicado en el DOCUMENTO COMPLEMENTO AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRONICO para el proceso CONCURSO DE MÉRITOS No. No SED-CMA-DCCEE-092-2022

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Constituir en favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9, las garantías solicitadas para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en la Sección III de las Disposiciones Especiales del Decreto Nacional 1082 de 2015, siendo responsabilidad del contratista la autenticidad y veracidad de las mismas. Así mismo el contratista deberá mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar, garantizando la actualización de las vigencias y el monto de los amparos de las garantías, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar las condiciones del contrato			X			Se actualizan pólizas acordes a la suspensión 5, se remiten a la oficina de contratos para su aprobación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	INFORME MENSUAL No. 48	Página 8 de 30
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021	PERIODO DEL INFORME Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)

2	Acatar la Constitución Política, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital y demás normas pertinentes			X		El contratista cumple con dichas funciones.
3	Cumplir a cabalidad el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas, previo al cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la SED y con fundamento en los respectivos soportes. La Interventoría deberá realizar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual, acudiendo a todas las gestiones sin importar que ellas no estén contempladas como obligaciones contractuales generales o específicas.				X	Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en Suspensión y que la obligación en mención refiere a la ejecución misma del contrato, se considera que la Misma No Aplica para efectos del presente informe.
4	Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007- para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato.				X	Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en Suspensión y que la obligación en mención refiere a la ejecución misma del contrato, se considera que la Misma No Aplica para efectos del presente informe.
5	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a este hubiere lugar.				X	Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en Suspensión y que la obligación en mención refiere a la ejecución misma del contrato, se considera que la Misma No Aplica para efectos del presente informe.
6	Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.				X	En el presente periodo se tramita el acta parcial No 4 con los requerimientos solicitados para tal fin
7	Mantener a la SED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En consecuencia, La Interventoría mantendrá indemne a la SED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o			X		El contratista cumple con dichas funciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	INFORME MENSUAL No. 48	Página 9 de 30
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021	PERIODO DEL INFORME Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)

	lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la SED, ocasionados por La Interventoría o por sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.						
8	Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., informando a la compañía aseguradora que expidió la garantía, de cualquier modificación que se produzca en el contrato.					X	Se actualizan pólizas acordes a la suspensión 5, se remiten a la oficina de contratos para su aprobación
9	Entregar a la SED los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.				X		Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en Suspensión y que la obligación en mención refiere a la ejecución misma del contrato, se considera que la Misma No Aplica para efectos del presente informe.
10	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la SED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.				X		
11	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato					X	El contratista cumple con dichas funciones.
12	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a la que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la SED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que La Interventoría ha divulgado cualquier tipo de					X	El contratista cumple con dichas funciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	INFORME MENSUAL No. 48	Página 10 de 30
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021	PERIODO DEL INFORME Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)

	documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, La Interventoría indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.					
13	Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la SED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, ubicada en la página web de la SED, mediante el siguiente Link: https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inlinefiles/PV%20Politica%20ins%20titucional%202020%20.pdf			X		El contratista cumple con dichas funciones.
14	Respetar la política medioambiental de la SED, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido ubicada en la página web de la SED, mediante el siguiente Link: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicaslineamientos-manuales-planestrategicos-sectoriales-institucionales			X		El contratista cumple con dichas funciones.
15	Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en los (Documentos Previos), así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.			X		El contratista cumple con dichas funciones.
16	Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo puntaje en los factores de ponderación que dieron lugar a la adjudicación del proceso a su favor.			X		El contratista cumple con dichas funciones.
17	Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de			X		El contratista cumple con dichas funciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	INFORME MENSUAL No. 48	Página 11 de 30
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021	PERIODO DEL INFORME Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)

	prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental, política ubicada en la página web de la SED mediante el siguiente Link: https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/2021-03/9%20PLAN%20ANUAL%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO%202021.pdf					
18	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.			X		El contratista cumple con dichas funciones.
19	Reportar el porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten bimestralmente el representante legal y del revisor fiscal de la Interventoría, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión.			X		El contratista cumple con dichas funciones.
20	Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtir dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.			X		El contratista cumple con dichas funciones.
21	Cumplir con lo establecido en Circulares, en el Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito y en el Manual de Supervisión e interventoría vigentes de la SED, en cuanto a los requisitos y condiciones para la transferencia de documentos a los expedientes contractuales. Dichos documentos pueden encontrarse en la página web de la SED mediante el siguiente Link: https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-procedimientos-lineamientos-y-politicas-en-materia-de-adquisicion-y-compras			X		El contratista cumple con dichas funciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	INFORME MENSUAL No. 48	Página 12 de 30
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021	PERIODO DEL INFORME Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)

22	La Interventoría tiene la obligación en relación con sus colaboradores de evitar cualquier acción u omisión, que les cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las personas por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008			X			El contratista cumple con dichas funciones.
23	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.					X	El contratista cumple con dichas funciones.
24	Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad destinadas a mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de las emergencias sanitarias presentadas en el país, según lo establezca las medidas adoptadas por el gobierno Nacional y/o Distrital.					X	El contratista cumple con dichas funciones.
25	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato, mínimo el 10% del personal de apoyo adicional requerido por el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual, de personas en estado de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adiciona entre otros, el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015; de esta obligación se excluye el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO que el proponente debe ofrecer como requisito habilitante, indicado en el título INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y PERSONAL CLAVE.			X			El contratista cumple con dichas funciones.
NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	INFORME MENSUAL No. 48	Página 13 de 30
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021	PERIODO DEL INFORME Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)

1	Cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997, Ley 1796 del 13 de julio de 2016, Decreto 945 del 5 de junio de 2017, Resolución 0017 del 4 de diciembre de 2017 y la NSR10, siendo una de las actividades principales del presente contrato la supervisión técnica independiente, de acuerdo a lo establecido en el capítulo I. de la NSR 10 que indica: "(...)— Se entiende por Supervisión Técnica la verificación de la sujeción de la construcción de la estructura de la edificación a los planos, diseños y especificaciones realizadas por el diseñador estructural"			X		El contratista cumple con dichas funciones.
2	El Interventor, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer y aplicar las disposiciones del Manual Integrado de Contratación y el manual de interventoría de la SED, ubicado en la página web de la Entidad, mediante el siguiente Link: https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inlinefiles/PW_Manual_Supervision_Interventoria_SED.pdf			X		El contratista cumple con dichas funciones.
3	Entregar a la supervisión del contrato todos los productos que le sean requeridos con ocasión al seguimiento del contrato principal, consistentes en informes, revisiones, verificaciones y resultados obtenidos cuando así se requiera, atendiendo y dando respuesta de fondo a los requerimientos y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SED a través de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones			X		El contratista cumple con dichas funciones.
4	Velar por el cumplimiento de todas las obligaciones y condiciones contenidas en el Contrato de consultoría, así como en los documentos previos que hacen parte integral del mismo.			X		El contratista cumple con dichas funciones.
5	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, dentro de los primeros 15 días calendarios contados a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato de Interventoría, el informe preliminar y detallado de interventoría, el cual deberá contener como mínimo un análisis de las condiciones establecidas en los Documentos Previos (Pliegos, oferta económica, contrato, anexos técnicos), verificación de las condiciones del sitio, diagnóstico de Accesibilidad, conclusiones y recomendaciones pertinentes para el normal desarrollo del contrato de consultoría.			X		El contratista cumple con dichas funciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	INFORME MENSUAL No. 48	Página 14 de 30
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021	PERIODO DEL INFORME Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)

6	Revisar, aprobar o rechazar los diferentes planes, procedimientos y programas que deba presentar el contratista de consultoría conforme a sus obligaciones contractuales, verificando su correcta implementación.			X		El contratista cumple con dichas funciones.
7	Revisar, verificar y corroborar la autenticidad y veracidad de la información que sea allegada por el contratista de consultoría en cumplimiento de sus actividades y obligaciones.			X		El contratista cumple con dichas funciones.
8	Presentar los informes respecto de la ejecución del contrato de consultoría y de interventoría, en el momento en que sea requerido por la Supervisión y/o apoyo a la supervisión de la SED, o por el Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.			X		El contratista cumple con dichas funciones.
9	Aprobar y garantizar el cumplimiento del cronograma de trabajo de campo durante la ejecución del contrato de consultoría, el cual deberá incluir como mínimo: La descripción de la forma como pretende acometer los trabajos, el organigrama propuesto para la ejecución de estos, el plan de calidad e indicadores de gestión del proyecto que deben ser presentados en el informe mensual de Interventoría.			X		El contratista cumple con dichas funciones.
10	Pagar oportunamente los honorarios según corresponda, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución y liquidación del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el interventor e incluidos en el precio de su oferta económica.			X		El contratista cumple con dichas funciones.
11	Revisar y verificar que las garantías del contrato de consultoría cumplan con las disposiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, observando su vigencia y condiciones para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar las condiciones del contrato. Así mismo, la Interventoría deberá reportar el incumplimiento de estas disposiciones, con el fin de adelantar el Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual pertinente			X		El contratista cumple con dichas funciones.
12	Proyectar y suscribir las actas de inicio, reinicio, suspensión, entrega final o parcial del contrato de Interventoría y de consultoría.			X		El contratista cumple con dichas funciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	INFORME MENSUAL No. 48	Página 15 de 30
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021	PERIODO DEL INFORME Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)

13	Revisar, estudiar y solicitar al contratista de consultoría, reporte sobre las consultas a las entidades competentes sobre la norma urbanística aplicable para el predio, así como las posibles afectaciones involucradas.			X		El contratista cumple con dichas funciones.
14	Realizar el proceso de seguimiento, evaluación, control y aprobación de los productos entregables establecidos, conforme al cronograma aprobado.			X		El contratista cumple con dichas funciones.
15	Emitir y exigir el cumplimiento de todas las observaciones técnicas, administrativas, financieras en cuanto a calidad, presupuesto, programación y manejo del anticipo durante todo el contrato de consultoría. Deberá presentar dentro de su informe mensual el control financiero de inversión, amortización y rendimientos del anticipo.			X		El contratista cumple con dichas funciones.
16	Verificar que se encuentren diseñados e implementados los indicadores de medición de desempeño del contrato de consultoría. En caso de que no se encuentren los indicadores, deberán ser diseñados e implementados, previa aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED			X		El contratista cumple con dichas funciones.
17	Comunicar formalmente al contratista de consultoría y al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, los indicadores de medición de desempeño de las consultorías al inicio de estas				X	El contratista cumple con dichas funciones.
18	Establecer la línea de base del presupuesto y la programación para poder ejercer las funciones de monitoreo y control al desempeño del contrato de consultoría. El interventor presentará a la supervisión del contrato los indicadores de medición del contrato de consultoría, informando oportuna y continuamente al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, sobre los aspectos relevantes del desempeño del contrato de consultoría, su problemática y alternativas de solución.				X	El contratista cumple con dichas funciones.
19	Comunicar de manera oportuna al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, el incumplimiento parcial o total del contrato de consultoría, requiriendo al contratista de consultoría la subsanación de dicho incumplimiento, otorgando un término comprendido entre 3 y 5 días hábiles para su saneamiento, dependiendo de la gravedad. En caso de que el contratista de consultoría no demuestre el cumplimiento de la obligación requerida en el plazo otorgado, la Interventoría deberá presentar informe de incumplimiento con la solicitud de inicio del procedimiento administrativo sancionatorio contractual a la supervisión del			X		El contratista cumple con dichas funciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	INFORME MENSUAL No. 48	Página 16 de 30
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021	PERIODO DEL INFORME Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)

	proyecto en un término no mayor a 10 días hábiles.						
20	Mantener el equipo profesional y técnico propuesto para el correcto desempeño del contrato de Interventoría, durante la ejecución del contrato.			X			El contratista cumple con dichas funciones.
21	Quando sea viable y para los cargo que por su naturaleza lo permitan, se deberá exigir el cumplimiento por parte del contratista de consultoría de su obligación de ocupar en la ejecución de las consultorías a personas de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 excluidas de las dinámicas del mercado laboral y que en el marco de aplicación de la Directiva Distrital No. 1 de 2011 se consideran como población vulnerable de Bogotá D.C. El Interventor deberá entregar el informe de cumplimiento de esta obligación cuando el supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por la SED lo requiera			X			El contratista cumple con dichas funciones.
22	Programar y presidir los comités técnicos de acuerdo con la agenda preestablecida y el orden del día programado, citando anticipadamente al contratista de consultoría, al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED y al personal de apoyo que se requiera, con el fin de llevar a cabo el control permanente del desempeño del contratista.			X			El contratista cumple con dichas funciones.
23	Presentar al supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, un resumen gráfico semanal de la Interventoría técnica, administrativa y financiera, evidenciando entre otros aspectos, el estado de avance presupuestal y de programación del contrato de consultoría comparado con la propuesta económica y el plazo contractual			X			El contratista cumple con dichas funciones. El contratista cumple con dichas funciones.
24	Mantener un archivo organizado de la Interventoría, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, solicitudes, requerimientos, quejas, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar el recibo mensual de los productos entregados.			X			El contratista cumple con dichas funciones.
25	Revisar, autorizar o rechazar las actas mensuales de pago parcial presentadas por el contratista de consultoría, conforme al cronograma de ejecución, dentro de un plazo máximo de ocho (8) días hábiles, siguientes a la fecha de terminación del periodo o máximo los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, en caso tal el interventor está en la obligación de presentar a la entidad un informe de las cantidades de consultoría ejecutada y aprobada por la interventoría para este periodo. Una vez aprobadas las actas parciales de consultoría, la Interventoría			X			El contratista cumple con dichas funciones. Se tramita Acta parcial No 4 en el presente periodo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	INFORME MENSUAL No. 48	Página 17 de 30
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021	PERIODO DEL INFORME Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)

	acompañará el trámite para el correcto cumplimiento de los pagos, con el fin de evitar la iliquidez del contratista y los posibles retrasos en la ejecución contractual						
26	Elaborar y presentar oportunamente las actas mensuales de pago parcial de Interventoría, conforme a la forma de pago establecida en el contrato, dentro de un plazo máximo a ocho (8) días hábiles, siguientes a la fecha de terminación del periodo o dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.			X			El contratista cumple con dichas funciones.
27	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, los informes semanales, mensuales, y final de Interventoría de acuerdo con la estructura y requisitos exigidos. La presentación y aprobación por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión de estos informes, mes a mes, serán requisito para la presentación de las cuentas parciales y/o Facturas o documento equivalente, las cuales serán tramitadas una vez se encuentre aprobado el informe, debiéndose cargar a la plataforma Secop II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de todo informe (mensual o de periodicidad mayor que no supere los 6 meses) que sustente los respectivos cobros			X			El contratista cumple con dichas funciones.
28	Asesorar a la SED en la respuesta de reclamaciones, demandas y acciones surgidas por perjuicios causados a terceros por parte del contratista de consultoría o de la Interventoría, con ocasión del desarrollo del contrato					X	El contratista cumple con dichas funciones.
29	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de consultoría, cuando sea pertinente emitir el concepto técnico y jurídico que corresponda y dar traslado a la SED dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo. Así mismo, apoyar a la SED en la respuesta a reclamaciones que surjan, posterior a la entrega de la consultoría.			X			El contratista cumple con dichas funciones.
30	Brindar apoyo oportuno a las reclamaciones que formule la comunidad, los Entes de control o los contratistas con respecto a la ejecución de las consultorías, acompañando a la SED en la proyección de las respuestas que deban ser emitidas por la Entidad.			X			El contratista cumple con dichas funciones.
31	Informar a la SED cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, realizando la evaluación de los hechos acaecidos, las causas y la diligencia con que el consultor actuó ante la ocurrencia de éstos y emitir concepto sobre las medidas a tomar.					X	El contratista cumple con dichas funciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	INFORME MENSUAL No. 48	Página 18 de 30
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021	PERIODO DEL INFORME Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)

32	La interventoría deberá en un término no mayor a cinco (5) días hábiles revisar, corroborar y conceptuar acerca de los informes de Eventos Eximentes de Responsabilidad que alegue el contratista de consultoría, comunicando a la Supervisión del proyecto de manera completa y oportuna su procedencia.					X	El contratista cumple con dichas funciones.
33	Responder por el comportamiento del personal a su cargo en horas de trabajo en el sitio de la consultoría				X		El contratista cumple con dichas funciones.
34	Dar respuesta de manera eficiente y eficaz a las solicitudes presentadas por el contratista de consultoría o la SED dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, de manera que no generen retrasos a las consultorías o ampliaciones en el plazo establecido.					X	El contratista cumple con dichas funciones.
35	El interventor deberá verificar que todo el personal del contrato de consultoría se encuentre debidamente afiliado al sistema de seguridad social (Salud, pensión y ARL)				X		El contratista cumple con dichas funciones.
36	El contratista de interventoría deberá suministrar la información que la SED requiera para el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, el cual deberá permitir el acceso compartido del contratista de consultoría y la Entidad.				X		El contratista cumple con dichas funciones.
37	En caso de presentarse solicitud de modificación, suspensión y reanudación del contrato de consultoría, la interventoría se encargará de emitir concepto técnico y jurídico al respecto. Así mismo, la interventoría deberá emitir un concepto sin que sea requerido, cuando evidencie alguna situación que requiera la modificación, suspensión o reinicio del Proyecto, esto en un término no mayor a cinco (5) días hábiles				X		El contratista cumple con dichas funciones.
38	Elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de la consultoría, con las constancias a que hubiere lugar. En caso de que el contratista de consultoría se abstenga de suscribir cualquier Acta, la interventoría deberá certificar por escrito tal hecho de manera inmediata.				X		El contratista cumple con dichas funciones.
39	Diligenciar la documentación necesaria para la liquidación del contrato de consultoría, y elaborar las correspondientes actas, en donde se hará constar: a) El recibo definitivo y a satisfacción de las consultorías, b) Las modificaciones en adiciones y precios, los ajustes, las prórrogas, el número y cuantía de las actas parciales y recibo final de pagos, reconocimientos y demás, c) Los acuerdos, conciliaciones y transacciones entre las				X		El contratista cumple con dichas funciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	INFORME MENSUAL No. 48	Página 19 de 30
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021	PERIODO DEL INFORME Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)

	partes, d) El valor final del contrato, e) La extensión o ampliación de las vigencias de las garantías del contrato objeto de interventoría						
NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES AMBIENTALES	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Garantizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la SED mediante la implementación de buenas prácticas, uso racional del agua y la energía, manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos, e implementación de energías sostenibles, reflejados en el desarrollo del proyecto. Como soporte de cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la socialización de los lineamientos ambientales y del PIGA de la SED.			X			El contratista cumple con dichas funciones.
2	Garantizar en el diseño la implementación de ciclo parqueaderos, dando cumplimiento a la Ley 1811 de 2016 artículo.			X			El contratista cumple con dichas funciones.
3	Garantizar en la etapa de diseño, y en caso de requerirse, el trámite de manejo silvicultural para el arbolado presente en los predios, hasta la obtención del/los permisos/s requeridos (poda, tala, traslado y/o demás) junto con el pago por los conceptos compensación, evaluación y seguimiento establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.						El contratista cumple con dichas funciones.
4	Garantizar en el diseño la implementación de jardín/es vertical/es, techos o terrazas verdes y/o huertas urbanas, promoviendo la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables.						El contratista cumple con dichas funciones.
6	Garantizar en el diseño el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos						El contratista cumple con dichas funciones.
NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	
1	Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST respetar la política de Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y			X			El contratista cumple con dichas funciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	INFORME MENSUAL No. 48	Página 20 de 30
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021	PERIODO DEL INFORME Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)

	enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental						
2	Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social Integral (Salud, pensión y riesgos laborales) de los colaboradores.			X		El contratista cumple con dichas funciones.	
3	Desarrollar e Implementar su política en SST y gestionar los riesgos que son objeto del contrato bajo un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)			X		El contratista cumple con dichas funciones.	
4	Cumplir con los Estándares Mínimos Del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y/o las que la modifiquen según normatividad vigente			X		El contratista cumple con dichas funciones.	
5	Aportar dentro de los 20 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio: a. Documento con la identificación de peligro y valores de riesgo vigente. b. Documento que contenga plan anual de trabajo del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo (SG_SST) firmado por el empleador o contratante en el que se identifique como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual de la vigencia.					El contratista cumple con dichas funciones.	
6	Debe presentar un capítulo SST en el informe mensual que contenga como mínimo: a. Componente SST b. Tabla de control de personal reportando el movimiento del personal en cada periodo. c. Listado de vehículos. d. Reporte de las actividades y estadística de accidentalidad (recordar que el reporte estadístico es mes calendario) para todo el contrato. e. Certificación					El contratista cumple con dichas funciones.	
NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL DISEÑO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Verificación de los aspectos conceptuales. La Interventoría deberá verificar los conceptos de diseño básico relacionados con el tipo de estructura definida, los materiales utilizados, las condiciones de servicio, los procedimientos constructivos, las condiciones locales del sitio y las condiciones de materialidad acordes a los			X			El contratista cumple con dichas funciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	INFORME MENSUAL No. 48	Página 21 de 30
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021	PERIODO DEL INFORME Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)

	lineamientos establecidos por la Entidad.						
2	Cumplimiento de los Códigos y Normativas de diseño. La Interventoría deberá efectuar un seguimiento del cumplimiento por parte del Contratista, de los requisitos exigidos por las normas y códigos vigentes establecidos en el apartado de Normativa Vigente Aplicable.			X			El contratista cumple con dichas funciones.
3	Verificación de las condiciones de sitio y la validez de los estudios presentados por el contratista. La Interventoría deberá revisar y aprobar todos los estudios realizados y constatar que las condiciones presentes en la zona sean compatibles con las encontradas en dichos estudios			X			El contratista cumple con dichas funciones.
4	Verificación de los análisis y diseños. La Interventoría deberá revisar las memorias de cálculo, los planos de los análisis y diseños y las especificaciones técnicas de materiales y construcción, y asegurarse que la información contenida en los planos corresponda adecuadamente con los diseños, memorias de cálculo, cantidades de obra, programación y especificaciones técnicas de materiales y que los planos y las especificaciones técnicas de construcción con su forma de pago reflejen adecuadamente las consideraciones e idealizaciones hechas en los cálculos			X			El contratista cumple con dichas funciones.
5	Supervisar y ejercer control para garantizar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas,			X			El contratista cumple con dichas funciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	INFORME MENSUAL No. 48	Página 22 de 30
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021	PERIODO DEL INFORME Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)

	administrativas, jurídicas, financieras y diseños por parte del contratista, incluyendo la supervisión a los trámites que ejecute el contratista, de conformidad con las obligaciones contractuales pactadas en el contrato						
6	Recibir, revisar y aprobar todos los productos entregados por el contratista de estudios y diseños, establecidos en el contrato			X			El contratista cumple con dichas funciones.
7	Verificar el cumplimiento de las observaciones por parte del Contratista de estudios y diseños, generadas por las entidades pertinentes en el trámite de permisos y licencias requeridas.			X			El contratista cumple con dichas funciones.
8	Verificar que el contratista de consultoría de estudios y diseños entregue los memorables de responsabilidad de los profesionales que realizaron los diseños.			X			El contratista cumple con dichas funciones.
NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES RELACIONADAS PERSONAL REQUERIDO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	La Interventoría deberá suministrar y garantizar, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la consultoría y hasta la entrega de la misma, el personal requerido para el seguimiento a la ejecución de la consultoría, relacionado a continuación, el cual deberá cumplir con la idoneidad, las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el presente documento					X	El contratista cumple con dichas funciones.
2	En todo caso, EL INTERVENTOR deberá contar con los profesionales o técnicos						El contratista cumple con dichas funciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	INFORME MENSUAL No. 48	Página 23 de 30
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021	PERIODO DEL INFORME Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)

	requeridos, para cumplir con el objeto contractual, los cuales en ningún caso podrán sumar más del 100% de su tiempo de dedicación cuando se encuentren involucrados en otros proyectos, públicos o privados, ajenos al contrato derivado del presente proceso.					X	
3	En consecuencia, el personal profesional, técnico y asistencial requerido para cumplir con el objeto contractual, deberá contar con la disponibilidad de tiempo mínima establecida en el presente documento. Por tanto, El supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato verificará que el personal profesional, técnico y asistencial presentado para la ejecución del contrato por parte de la INTERVENTORÍA, tenga por lo menos el porcentaje de dedicación mínima de disponibilidad en tiempo, requerido por la SED para la ejecución del contrato derivado del presente proceso					X	El contratista cumple con dichas funciones.
4	La interventoría deberá tener en cuenta que los profesionales y personal enunciado en el cuadro correspondiente a "PERSONAL CLAVE", deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones que sean de su competencia y resorte conforme las normas generales que regulan la materia, el objeto contratado y las indicaciones e instrucciones que le sean impartidas para el correcto cumplimiento del contrato suscrito.					X	El contratista cumple con dichas funciones.
NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	INFORME MENSUAL No. 48	Página 24 de 30
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021	PERIODO DEL INFORME Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)

1	cumplir el objeto contractual con idoneidad, calidad, responsabilidad y economía.					X	El contratista cumple con dichas funciones.
2	Se obliga a la interventoría a responder al supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, por todas las observaciones técnicas, administrativas, ambientales, financieras y jurídicas que en desarrollo de las actividades que le sean solicitadas, respuestas que deben ser atendidas de manera prioritaria.					X	El contratista cumple con dichas funciones.
3	Deberá participar en las reuniones, comités y demás actuaciones para las que sean convocados					X	El contratista cumple con dichas funciones.
4	Velar que su personal y sus colaboradores no estén incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o que los mismos hayan suministrado información falsa.					X	El contratista cumple con dichas funciones.
5	Velar que el personal y colaboradores de consultoría no estén incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o que los mismos hayan suministrado información falsa.					X	El contratista cumple con dichas funciones.
6	asegurar la calidad de los trabajos asignados, preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requerida.					X	El contratista cumple con dichas funciones.
7	Cumplir con los demás requerimientos determinados por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, relacionados con el objeto contractual.						El contratista cumple con dichas funciones.
8	Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión del contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor o en plazo, suspensiones etc., que afecten su vigencia o monto.						El contratista cumple con dichas funciones.
9	Entregar en medio impreso y magnético, un informe final que resuma de manera sucinta y concreta todas las actuaciones con ocasión de la						El contratista cumple con dichas funciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	INFORME MENSUAL No. 48	Página 25 de 30
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021	PERIODO DEL INFORME Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)

	ejecución contractual para ser publicado en la plataforma del SECOP II.						
10	La interventoría deberá remitir a la SED el aval y la aprobación de los imprevistos solicitados por el contratista de consultoría para su análisis y verificación.						El contratista cumple con dichas funciones.
11	La interventoría deberá utilizar herramientas tecnológicas y software tipo Bim, que permitan visualizar, analizar y concertar cada componente del diseño, para minimizar las observaciones en actividades, cantidades de consultoría y costos, durante la ejecución de la consultoría.						El contratista cumple con dichas funciones.
12	Cumplir y mantener para el caso del CONTRATISTA persona natural colombiana o residente en Colombia o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana proponente plural conformado por estos, o por estos y un extranjero con trato nacional, a quién el estado colombiano le debe tratamiento nacional o de reciprocidad, dentro de su equipo de trabajo un porcentaje total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato no inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de su equipo de trabajo a quién el estado colombiano le debe tratamiento nacional o de reciprocidad, dentro de su equipo de trabajo un porcentaje total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato no inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de su equipo de trabajo						El contratista cumple con dichas funciones.
13	Cumplir y mantener para el caso del CONTRATISTA extranjero sin derecho a trato nacional o de reciprocidad, dentro de su equipo de trabajo un porcentaje total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato no inferior al noventa por ciento (90%) del total de su equipo de trabajo.						El contratista cumple con dichas funciones.
NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	INFORME MENSUAL No. 48	Página 26 de 30
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021	PERIODO DEL INFORME Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)

1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO					X	
2	ESTUDIO DE SUELOS Y RECOMENDACIONES DE CIMENTACIÓN					X	
3	DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS					X	No Aplica a la fecha
4	DISEÑOS ESTRUCTURALES					X	No Aplica a la fecha
5	DISEÑO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS NORMAL Y REGULADA, DE VOZ, DATOS, TELEVISIÓN, TELÉFONOS					X	No Aplica a la fecha.
6	DISEÑOS DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, GAS Y RED DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO					X	No Aplica a la fecha.
7	DISEÑO SISTEMAS DE SEGURIDAD, INCLUYENDO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y DETECCIÓN DE CALOR Y HUMO					X	No Aplica a la fecha.
8	DISEÑOS DE INSTALACIONES MECÁNICAS					X	No Aplica a la fecha.
9	ESTUDIOS DE SOSTENIBILIDAD Y BIOCLIMÁTICA					X	No Aplica a la fecha.
10	DISEÑO DE ILUMINACIÓN					X	No Aplica a la fecha.
11	ESTUDIO DE SEGURIDAD HUMANA					X	No Aplica a la fecha.
12	PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN, CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN					X	No Aplica a la fecha.
13	PAISAJISMO Y ÁREAS EXTERIORES					X	No Aplica a la fecha.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	INFORME MENSUAL No. 48	Página 27 de 30
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021	PERIODO DEL INFORME Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)

14	DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN					X	No Aplica a la fecha.
15	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS					X	No Aplica a la fecha.
16	TRAMITES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO					X	No Aplica a la fecha.
NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES EN CUANTO A LAS CARGAS URBANÍSTICAS	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Obtención de las especificaciones técnicas para la elaboración de los diseños de las cargas urbanísticas, tales como (redes de servicios públicos, vías, parques, plazoletas, andenes, sobreanchos de andén etc.).			X			Obligación Cumplida por el Contratista interventor en el periodo del presente informe
2	Presentación ante las empresas de servicios públicos o entidad (EAAB-IDRD-IDU etc.) que corresponda los proyectos de redes de servicios y obras de urbanismo.			X			Obligación Cumplida por el Contratista interventor en el periodo del presente informe
3	Elaboración de los presupuestos detallados correspondiente a cada carga u obligación urbanística aprobada en la licencia de urbanismo en sus diferentes modalidades.			X			Obligación Cumplida por el Contratista interventor en el periodo del presente informe
4	Solicitud y gestión hasta su aprobación del diseño de redes, parques, plazoletas, vías etc.			X			Obligación Cumplida por el Contratista interventor en el periodo del presente informe
NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DEL INTERVENTOR	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 48	Página 28 de 30
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021	PERIODO DEL INFORME Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)

1	La Interventoría deberá contar con una oficina localizada en la ciudad de Bogotá D.C. que contenga, como mínimo, los espacios necesarios para adelantar las actividades administrativas, mobiliario de oficina que permita la atención del personal del contratista y de la SED, hardware y software necesario. El cumplimiento de este requisito se verificará con una periodicidad mensual por parte de la supervisión					X	No Aplica a la fecha
----------	--	--	--	--	--	---	----------------------

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

Durante el período evaluado, la Interventoría desarrolló las actividades correspondientes a la atención oportuna de los requerimientos y procesos derivados de la ejecución del contrato.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna.

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

No Aplica

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

No se presentan riesgos para el presente periodo.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

No aplica para este periodo.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	☒	NO	☐
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: N/A.			

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISION DE LA INTEVENTORÍA:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME MENSUAL No. 48	Página 29 de 30
	INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021	PERIODO DEL INFORME Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)

Se realiza tramite de la prórroga suspensión 6 por un término de dos meses (2) y 2 días calendario, contados a partir del 15 de enero del 2026 y con fecha de finalización de la suspensión el día 17 de marzo del 2026.

Seguimiento al trámite Viabilidad de servicios públicos EAAB. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL – PAGO DE COSTOS DE INTERVENTORÍA ASOCIADOS A LA REVISIÓN TÉCNICA EAAB Y EMISIÓN DE CARTA DE COMPROMISOS ESPECIALES / COLEGIO LA PALESTINA SEDE A.

Se tramita acta WR ante el jardín botánico Se continua a la espera de su firma por jardín botánico y trámite ante la AUES para el alumbrado público.

CORRESPONDENCIA TRAMITADA DURANTE EL PERIODO.

Durante el periodo del presente informe se tramitaron documentos de respuesta.

Radicado No	Fecha	Asunto	Dependencia de Origen	justificación de Pendiente	Fecha de Vencimiento
S-2026-1675	6-01-2026	Respuesta a la petición de respuesta sobre definición sobre forma de pago y cronograma de desembolso por restablecimiento del equilibrio económico debidamente aprobado al Contrato de Consultoría No 3126-202.	DCCE		
	16-01-2026	Acción Popular	OAJ	Se dio el respuesta el 19/01/26	

FECHA DE ELABORACIÓN: 30-enero-2026

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	<p>INFORME MENSUAL No. 48</p> <p>INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.3143438 DE 2021</p>	<p>Página 30 de 30</p> <p>PERIODO DEL INFORME</p> <p>Desde (01/01/2026) Hasta (30/01/2026)</p>
--	---	--

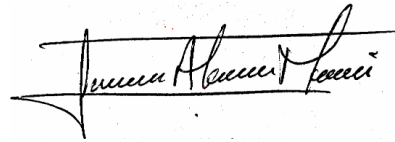
Se indica que los documentos digitales anexos al presente informe fueron cargados a la plataforma transaccional del SECOP II



Supervisor

ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO

C.C. 16.070.546 de Manizales Director de
Construcción y Conservación de Establecimientos
Educativos



Apoyo a la Supervisión

JHONNY ALEXANDER MARTIN LOPEZ

C.C. 79.689.200. de Bogotá D.C.
Contratista - Dirección de Construcción y
Conservación de Establecimientos Educativos



líder técnico área de Diseño y construcción

ROBIN DANIEL RAMIREZ MORALES

C.C. 80.101.198 de Bogotá.
Dirección de Construcción y Conservación de
Establecimientos Educativos

Reviso. Arq. Robin Daniel Ramírez Morales – Contratista DCCEE

Elaboró: Arq. Jhonny Alexander Martin López – Apoyo a la supervisión Contratista DCCEE

